

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de diciembre de dos mil veinte

Rad. 2019-00203

Previo a dar trámite a la solicitud de ejecución del acuerdo conciliatorio llevado a cabo en este estrado el día 13 de octubre de 2020, se ordena poner en conocimiento de la señora Carmen Rodríguez, lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito del pasado 17 de noviembre que se allegó al juzgado, en el que pone de presente los motivos por las que le fue imposible dar cumplimiento al compromiso fijado para el pasado 20 de noviembre.

Para la revisión del expediente, en el cual se encuentra la comunicación antes citada, la parte interesada deberá solicitarlo al correo electrónico del centro de servicios: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si una vez conocida la comunicación aludida, la solicitante quiere perseverar en la ejecución de la sentencia, se le pone de presente que dicha solicitud debe hacerla por intermedio de apoderado, por cuanto estamos en trámite de un proceso donde no es posible su intervención directa (Art. 73 del CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fec676b550fb3bb5430ab5a13aa338c1a33f15189c38a4b98f467bd98ca72193

Documento generado en 15/12/2020 05:46:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>